



CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

SSTA
UTN

Buenos Aires, 26 de Junio de 2018

Nota Nº 462 /18

Sr. Auditor Nacional
Sr. Auditor Regional
Sr. Director Técnico
S / D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de informar que en el Procedimiento de Tipificación y Escalabilidad emitido por Nota Nº 237/2018 del 24 de Abril de 2018, la exigencia Obligatoria de ABS en los "tractores y tractocamiones" deberá ser de aplicación a partir del modelo 2016 y/o en aquellos camiones dotados de tecnología "Euro V".

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Ing. Mec. JAMIEL PUGLIESE
DIRECTOR EJECUTIVO
CENT

ORIGEN	SGT
CONF.	Área Técnica



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número: NO-2018-29191922-APN-SECCT#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 18 de Junio de 2018

Referencia: EX-2018-22565980-APN-SSTA#MTR Instrucción a CENT - ABS

A: CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE (CENT) (CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE (CENT)),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A LA CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE (CENT)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la presentación efectuada por FADEEAC, que tramita por EX-2018-22565980-APN-SSTA#MTR, mediante la cual se expresa preocupación respecto al instructivo para escalar equipos de transporte, en particular respecto de la Planilla Anexo 2 "Tractores y los Tracto Camiones" en lo atinente a la "Seguridad Activa", que dispone la instalación del sistema antibloqueo ABS para las unidades año/modelo 2014 en adelante y de más de 45 toneladas en todos sus ejes de modo obligatorio.

En el orden 6 luce el informe IF-2018-23529758-APN-CNTYSV#MTR en el cual la COMISIÓN NACIONAL DE TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL señala que mediante Resolución N° 162/14 y la Disposición N° 491/14 de la Secretaría de Industria y de la Agencia de Seguridad Vial respectivamente, ratifica que las unidades Euro III de las categorías N2, N3, M2 y M3 están exceptuados de la obligatoriedad del sistema ABS, con la excepción de los vehículos de la categoría M3 alcanzados por la Resolución N° 100/08 de la Secretaría de Transporte (buses doble piso).

De ello concluye en que la norma de emisiones contaminantes Euro V, entró en vigencia a partir del 2016, la exigencia obligatoria de ABS en los "tractores y tracto camiones" deberá ser de aplicación a partir del año 2016 y/o en aquellos camiones dotados de la tecnología "Euro V".

El informe comentado es compartido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS, conforme surge de la nota PV-2018-28560844-APN-DNTAC#MTR (ver

orden 10).

A su vez, los informes de los organismos técnicos precitados son compartidos por la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR, quien solicita se instruya a la CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE (CENT) para que proceda a la corrección de la Planilla Anexo "Tractores y los Tracto Camiones" en lo atinente a la "Seguridad Activa" respecto de la instalación de Sistema Antibloqueo ABS para las unidades modelo/año 2016 en adelante, con más de 45 toneladas, y/o en aquellos camiones dotados de tecnología "Euro V" de emisión de contaminantes, adecuándose, en consecuencia, el Sistema Informático utilizado por los Talleres de Revisión Técnica.

Por otra parte, en consonancia con lo señalado en el párrafo precedente, solicita se ponga en conocimiento de los Talleres de Revisión Técnica, a través de sus respectivos fiscalizadores, la modificación solicitada al mencionado instructivo, a los efectos de que se cumplan estos parámetros de excepción dispuestos al momento de la emisión del certificado de tipificación y/o revisión técnica vehicular inicial (ver orden 11 PV-2018-28649744-APN-SSTA#MTR).

Dicho esto, y habiendo intervenido las áreas técnicas con competencia en la materia eminentemente técnica, corresponde a esa la CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE (CENT) proceder conforme lo solicitado.

40

CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE	
N° DE REGISTRO	4775
FECHA:	19 JUN. 2018 HORA:

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DIGESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, CN=AR, O=MINISTERIO DE ACCIONIZACION,
OU=SECRETARIA DE ACCION ADMINISTRATIVA, email=se@cut.163117364,
date: 2018.06.18 16:23:59 -0300

Hector Guillermo Kranizer
Secretario
Secretaría de Gestión de Transporte
Ministerio de Transporte